



Causa No. 81-23-EP

Acción Extraordinaria de Protección No. 10334-2021-00231

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

JUEZA. HILDA TERESA NUQUES MARTINEZ

LUCIA JEANETH CHICAIZA TATES, con cédula de ciudadanía 100428991-2, domiciliada en la parroquia La Merced de Buenos Aires, cantón San Miguel de Urucuquí, provincia de Imbabura, por mis propios y personales derechos como moradora del sector y por los derechos que represento en mi calidad de Presidenta del Colectivo Ciudadano "Bonaerenses Unidos Protectores del Ecosistema – BUPROE"; ante su Autoridad, comparezco en calidad de *Amicus Curiae*, al amparo del Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en los siguientes términos:

1. Coloco en su conocimiento argumentos y saberes comunitarios que solicito sean tomados en cuenta para mejor resolver;
2. El señor SANDRO LEONARDO ARMAS ROMERO es un morador de la parroquia La Merced de Buenos Aires, cantón San Miguel de Urucuquí, provincia Imbabura, y es miembro Colectivo Ciudadano BUPROE, y por lo tanto en representación de los derechos que represento, al constar de que no existe ninguna garantía de no repetición, solicito se admita la Causa No. 81-23-EP y se priorice la Acción Extraordinaria de Protección No. 10334-2021-00231, con la finalidad de restituir la vulneración del derecho a la defensa y acceso a la justicia;
3. Tengo conocimiento de las lesiones provocadas a SANDRO LEONARDO ARMAS ROMERO por el señor MALES VELÁSQUEZ JOSÉ MANUEL, trabajador de la empresa HANRINE ECUADORIAN EXPLORATION AND MINING S.A, tras las lesiones provocadas el día 14 de diciembre del 2021, SANDRO, nos informó que fue agredido verbalmente y físicamente, mientras un aproximado de 20 trabajadores presuntamente de la empresa minera HANRINE, incitaban la violencia física hacia mi persona, es entonces cuando su madre la señora LAURA TERESA ROMERO CAICEDO, procedió auxiliarme mientras otras personas la empujaban y decían quítale la manguera, que se den uno a uno, la agresión duro por más de 5 minutos, posteriormente unos comuneros lo auxiliaron. Hechos que consta en la red social Facebook del medio de comunicación comunitario "La Raíz"¹.

¹ Recuperado de: <https://www.facebook.com/106610274725775/videos/375785401142136>

4. Se nos ha informado sobre la vulneración del derecho a la defensa, por *error calami* de responsabilidad del señor SECRETARIO RELATOR ROSALES RODRIGUEZ RAUL, de la SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA, **quién el 02 de diciembre de 2022, a las 08h22, además de informar las vacaciones del Dr. Edison Cantos Aguirre, y su reemplazo, dispone que la audiencia se realizara conforme a la providencia de 09 de noviembre de 2022.** Misma que aún no preveía un link zoom para la realización de la audiencia vía telemática. Causando confusión.
5. Téngase en cuenta que minutos antes SANDRO LEONARDO ARMAS ROMERO y su Defensa Técnica se conectaron a las 8h13 según lo dispuesto por el Tribunal para instalar la audiencia y evacuar el Recurso de Apelación; sin embargo, solo constaba un usuario que permitió ingreso a la sala zoom, pero no contestó a los mensajes y llamados. Y sorprendentemente no estaba presente la parte denunciada.
6. Tras la providencia notificada a las 08h22, siendo las 08h53 la Defensa Técnica ingresó un escrito solicitando nuevo día y hora, mismo que no fue proveído; sin embargo, el 08 de diciembre de 2022 se notificó la resolución con el abandono del Recurso de Apelación por falta de comparecencia de la parte procesal recurrente.
7. El Colectivo Ciudadano "Bonaerenses Unidos Protectores del Ecosistema – BUPROE", considera a este hecho como un acto injusto que vulnera el derecho a la Defensa y Debido Proceso, que desprotege a las personas defensoras de derechos humanos y de la Naturaleza al dejar en impunidad una acción que vulnera los bienes jurídicos protegido por el Estado ecuatoriano a la integridad física, salud y vida.
8. Finalmente, coloco en su conocimiento de que existe un conflicto socioambiental que ha ido en escalada por falta de control de las actividades mineras por parte del Estado y por la corrupción de mismo que permite hasta la actualidad la invasión de mineros ilegales y, por otro lado, está la vulneración de derechos constitucionales por privados y por la Fuerza Pública. Somos un territorio de sacrificio económico, social y ambiental.
9. Solicitamos verdad, justicia y reparación integral para SANDRO LEONARDO ARMAS ROMERO.
10. Anexo copia de cedula de ciudadanía y CD del Medio de Comunicación Comunitario "La Raíz", que desde el segundo 0 hasta el segundo 50 contiene la agresión a SANDRO LEONARDO ARMAS ROMERO.



Al no contar con correo electrónico propio, las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico yu_isamar@hotmail.com

Atentamente. –

LUCIA JEANETH CHICAIZA TATES
C.C. 100428991-2

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	03 FEB. 2023
	a las 15:15:
Por	Jueli
Anexos	1 CD + 1 foto
FIRMA RESPONSABLE	